



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOPAMPA
CASTILLA - AREQUIPA
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1886



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024/MDO/A.

Orcopampa, 18 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA-CASTILLA-AREQUIPA.

VISTO:

El Informe N° 053-2024-UMA-MKSY/MDO- 2024, de fecha 7 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Medio ambiente y Limpieza Pública, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el Informe N° 190-2024-MDO/GDSEySP/VJCH, de fecha 7 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Servicios, el Informe N° 029-2024-CDCC/OPP/MDO, de fecha 12 de marzo de 2024 suscrito por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 053-2024-UMA-MKSY/MDO- 2024, de fecha 7 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Medio ambiente y Limpieza Pública, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDO/CM; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando o expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Página 1 de 2

PLAZA PRINCIPAL S/N ORCOPAMPA
RUC: 20172681043
TEL.: 923019003
orcopampamunicipalidad@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOPAMPA
CASTILLA - AREQUIPA
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1886



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Orcopampa; con el presupuesto de S/. 3,050.00 (Tres mil cincuenta con 00/100 soles) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos, Unidad de Medio Ambiente y Servicios Públicos para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Orcopampa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
CASTILLA - AREQUIPA
[Firma]
DINIL ROSALES
ALCALDE

III CABECERA DEL GEOPARQUE III

C.E.S. G/DAORH
Alcalde
Gerencia Municipal
Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos
Unidad de Planeación y presupuesto
Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOPAMPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Orcopampa

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Orcopampa

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



[Handwritten signature]
Municipalidad Distrital de Orcopampa
Oficina de Gestión y Planeación
Calle 10 de Agosto 1000
Orcopampa - Arequipa



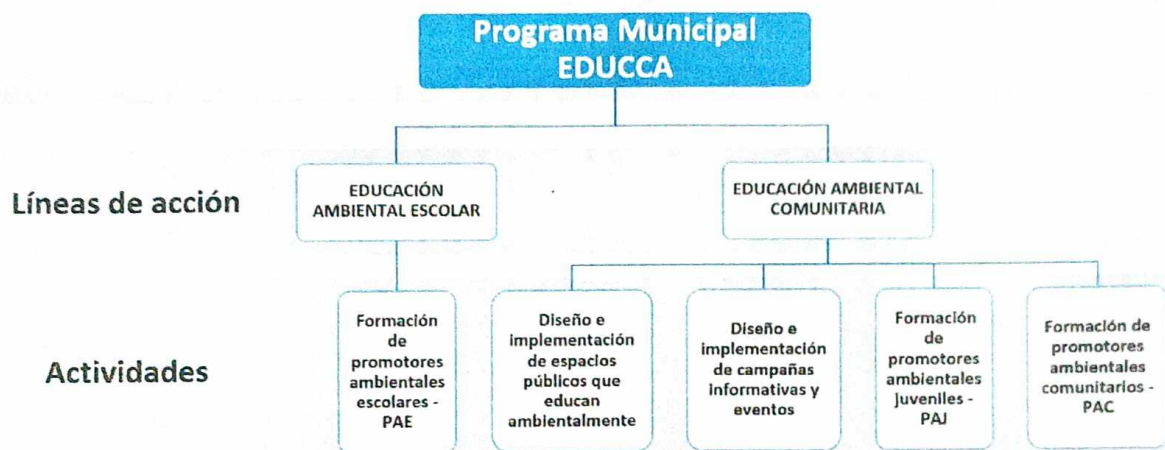


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Orcopampa, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDO/CM de fecha 26 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Orcopampa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

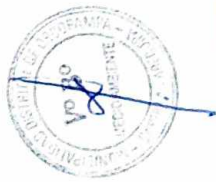
La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ORCOPAMPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Distrito Orcopampa						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1	1. Elaboración de propuesta de las actividades anuales con participación de las Instituciones Educativas.	• Número de PAE acreditados	• 50 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	Febrero	Unidad de Medio Ambiente
Actividad: Formación de promotor es ambiental es escolares	2. Coordinación con Directores del las Instituciones Educativas para confirmar su participación.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	Aliados: 1. Regidor de Saneamiento y Medio Ambiente. 2. Unidad de Demuna.
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de PAE capacitados	• 4 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel	Marzo	4. Instituciones Educativas.
	4. Campaña 1: Día mundial del agua. En el marco del inicio del año escolar.	• Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 4 institucionales que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• Capacitación concientización del RH.	• 18	5. Centro de Investigación Tecnológico Orcopampa.
	5. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Pasacalle de pancartas.	• 21	
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• PAE y docentes implementados por los PAE y docentes	• 50 PAE reconocidos	• Juego con las I.E.	• 21	
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE reconocidos	• 4 institucionales reconocidos	• Pago al ojo de agua de Misapuquio.	• 22	
	8. Día mundial del reciclaje.	• Número de docentes reconocidos	• 4 institucionales reconocidas	• Limpieza del Río Puente Pucarani	• 23	
	9. Día mundial del medio ambiente.	• Número de instituciones educativas reconocidas		Computadora, proyector, papel, mica, ganchos.	Marzo	
				Equipo de sonido, refrigerio, pañuelos de programa EDUCCA	Abril	
				Proyector, laptop, papel Charla.	17 de mayo	
				• Proyector, laptop, papel. • Pasacalle de pancartas.	17 de Mayo	
					3 al 7 al junio	
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						00.00
						70.00
						0.00
						0.00
						300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORCOPAMPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



10.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			5 de junio		
11.	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.			Junio-Julio	• Concurso de trajes de reciclajereciclaje. • Maquetas de áreas verdes del distrito de Orcopampa.	40.00
12.	Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Julio	Cajas, pintura, micas letreros para los puntos de acopio	150.00
13.	Campaña 1: conservación de suelos.			05 de Agosto	Lampa, personal capacitado, residuos organicos.	60.00
14.	Taller 3: Concientización de limpieza (video)			Octubre	Proyector, laptop, papel Refrigerios Material informativo	0.00
15.	Pasacalle aniversario			Octubre	Proyector, laptop, papel	0.00
16.	Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Noviembre	Refrigerios y vaners.	60.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1	Actividad:	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 05 espacios públicos que ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	Unidad de Medio Ambiente Aliados: 1. Regidor de Saneamiento y Medio Ambiente. 2. Unidad de Demuna. 3. Centro de Investigación Tecnológico Orcopampa.	0.00
	Diseño e implementación de espacios públicos que educan	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. CEITO	• Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley, Cemento y otros.	febrero		50.00
	Jardines verticales	3. Jardines verticales			Tubo, compóst, clavo, alambre, pintura.	Marzo		150.00
	Visita guiada a los espacios públicos.	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Junio		00.00

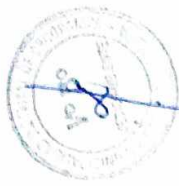


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ORCOPAMPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



ambiente almente	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Mayo- Noviembre	200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de matriz de problemática y analizar con la CAM-ORCOPAMPA.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	02 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas 3 evento realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados 5 materiales comunicacionales gráficos generado 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	0.00
	2. Elaboración de piezas gráficas, material informativo.			Computadora	Febrero- Marzo	50.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. afiches en redes sociales.			Rotafolio, banderola	15 de marzo	0.00
	4. Campaña 3: campaña de reciclaje.			Rotafolio, banderola.	junio	0.00
	5. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero diciembre	0.00
	6. Vacunación y esterilización de animales			Centro de salud, unidad de medio ambiente, perifoneo, información.		500.00
2.3 Actividad: Formación de promotor es ambiental es juveniles	1. Día del agua, concientización	- Número de acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan	15 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 4 actividades en las que participa como PAJ 2 proyectos ambientales implementados por los	Redes sociales, computadora, impresora, papel, refrigerio, bolsas, combustible	Marzo	200.00
	2. Convocatoria de PAJ.			Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	0.00
	3. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Mayo	0.00
	4. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Mayo	20.00
	5. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Mayo	0.00



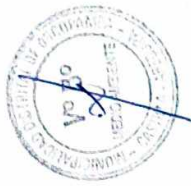
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Scanned with AnyScanner



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ORCOPAMPA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	680.00
SUB TOTAL	680.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	820.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
SUB TOTAL	2370.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	680.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2370.00
TOTAL	3050.00